

LUNES, 26 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 40

MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES SIETE VILLAS

CVE-2018-1632 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2017.*

Por el Pleno de esta Mancomunidad de Servicios Siete Villas, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2017, ha sido aprobado definitivamente, por mayoría absoluta legal, la modificación número 1 del presupuesto del ejercicio 2017, haciéndose público el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIONES	AUMENTOS	PRESUPUESTO FINAL
1	Gastos personal	244.200,00 €	--	38.400,00 €	282.600,00 €
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	302.500,00 €	9.700,00 €	9.700,00 €	302.500,00 €
3	Gastos financieros	1.000,00 €	--	--	1.000,00 €
4	Transferencias corrientes	51.800,00 €	--	--	51.800,00 €
6	Inversiones	0,00 €	--	21.546,86 €	21.546,86 €
TOTALES		599.500,00 €	9.700,00 €	69.646,86 €	659.446,86 €

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIONES	AUMENTOS	PRESUPUESTO FINAL
3	Tasas y otros ingresos	23.000,00 €	--	--	23.000,00 €
4	Transferencias corrientes	576.500,00 €	--	38.400,00 €	614.900,00 €
8	Remanente para financiar Suplementos crédito	0,00 €	--	21.546,86 €	21.546,86 €
TOTALES		599.500,00 €	0,00 €	59.946,86 €	659.446,86 €

Contra el presente acuerdo, se puede presentar recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, sitos en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Mancomunidad de Servicios Sociales Siete Villas, 14 de febrero de 2018.

El presidente,

Juan José Barruetabeña Manso.

2018/1632

CVE-2018-1632